



4 de septiembre de 2020
Circular R-47-2020

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Estimados (as) señores (as):

Considerando el aumento de los casos provocados por el virus SARS Cov-2 en el contexto nacional, la obligación de resguardar nuestra salud, la de nuestros seres queridos y la de la ciudadanía en general y la necesidad de tomar las previsiones del caso, seguidamente se comunican las directrices para la presencialidad aplicables durante las próximas dos semanas (del 7 al 19 de setiembre):

- 1) Se mantiene la disposición de aforo máximo del 15% en los espacios laborales operativos, dentro de los horarios habituales de trabajo, respetando necesariamente el distanciamiento social, sin distinción del color o tipo de alerta del cantón en que se ubique la unidad de trabajo.
- 2) Es obligatorio el uso de la mascarilla o cubre bocas durante toda la permanencia en el centro de trabajo.
- 3) Corresponde a las personas que cumplen funciones de superior jerárquico en cada dependencia garantizar el cumplimiento de las directrices emitidas en esta circular y de los otros extremos de los protocolos específicos.
- 4) Como se ha indicado anteriormente, las unidades académicas o administrativas, centros e institutos de investigación, fincas o estaciones experimentales y reservas biológicas que participan en la atención de la emergencia y en el desarrollo de acciones que permitan continuar o mejorar la producción de servicios de salud humana, animal o agroalimentaria, mantendrán las actividades presenciales necesarias en cumplimiento de los protocolos específicos debidamente aprobados, realizando todas aquellas que puedan en forma remota.
- 5) De igual forma, en el caso de las empresas proveedoras que estén ejecutando contratos para la Oficina de Servicios Generales (OSG) y la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), mantendrán activos los desarrollos de los proyectos de infraestructura. Consecuentemente, las personas funcionarias que ejecutan labores de supervisión de estas obras continuarán con ellas. De igual forma, las secciones de OSG que se deban mantener trabajando para el resguardo, cuidado y mantenimiento permanente de las instalaciones, lo harán, en



Circular R-47-2020
Página 2 de 2

acato estricto de los protocolos establecidos, en coordinación con las jefaturas correspondientes.

- 6) El Instituto de Investigaciones Psicológicas, que trabaja en la atención de las acciones necesarias para realizar la Prueba de Aptitud Académica (PAA), mantendrá su trabajo en observancia de las directrices anteriores y el protocolo específico, con el apoyo de la administración universitaria, para garantizar la ejecución de la PAA en los plazos debidamente planificados al momento, en resguardo del derecho al estudio de las personas aspirantes y del derecho al trabajo de las funcionarias y funcionarios encargados de su atención académica.
- 7) La Unidad de Salud Ocupacional y Ambiental está en la mejor disposición de brindar el asesoramiento correspondiente para la aplicación de los cuidados y los protocolos requeridos, con el fin de salvaguardar la salud de la comunidad universitaria y, consecuentemente, las de sus parientes y personas cercanas, según se ha indicado con anterioridad. Así mismo, en coordinación con el Vicerrector de Administración y el CCIO, apoyará a las direcciones de cada sede regional en lo que se requiera.
- 8) Se recuerda la vigencia de lo señalado en la Circular R-45-2020, de forma que *“si en su unidad de trabajo se detectara un caso sospechoso o positivo de contagio de COVID-19, se deberán mantener la confidencialidad y el respeto a la privacidad de las personas afectadas. De inmediato se deberá realizar la comunicación clara y oportuna al resto del personal y establecer las coordinaciones respectivas con la Unidad de Salud Ocupacional. Para este fin es necesario utilizar la plantilla de comunicado de casos, disponible en el siguiente enlace: <http://ucr.cr/r/d7YF>”*.

Atentamente,

Este documento está firmado digitalmente 

Dr. Carlos Araya Leandro
Rector

EAV/MOS

C. Archivo